

CANAL DE DENUNCIAS:

¿Qué es el canal de denuncias?

ELITE TOURING, S.L. trabaja día a día para ofrecer y garantizar un servicio óptimo, que cumpla con la legalidad y los parámetros exigibles de eficiencia y ética profesional. Por ello, con el objeto de detectar aquellas conductas que pudieran ser delictivas, inapropiadas o contrarias a la política de integridad de la empresa así como para ofrecer información y las aclaraciones que se requieran sobre la interpretación del Manual de Gestión de la Integridad implantado, se ha instaurado una vía de comunicación que deberá ser utilizada por los empleados, consejeros, clientes o cualquier otra persona o compañía con la que **ELITE TOURING, S.L.** mantenga una relación profesional.

¿Cómo puedo enviar un mensaje de denuncia al Comité de Cumplimiento?

Toda persona que tuviese conocimiento de que se pudiera estar cometiendo una irregularidad o un hecho delictivo dentro de la estructura societaria de **ELITE TOURING, S.L.** deberá comunicarlo al Comité de Cumplimiento de la compañía a través de las siguientes vías:

- Por **correo electrónico a la dirección: ccd@elitetouring.com** que será gestionada de manera confidencial por el Comité de Cumplimiento. Esta será la vía prioritaria de recepción de comunicaciones.

- Por **carta** remitida por correo a la dirección o domicilio social de la compañía dirigida a la atención del Comité de Cumplimiento.

- Por **comparecencia personal ante cualquier miembro del Comité de Cumplimiento** en la que presente un escrito que contenga la comunicación que se quiere efectuar. El receptor se encargará de recogerlo junto con la firma del denunciante.

¿Qué contenido debe tener mi mensaje de denuncia?

Todas las comunicaciones que se realicen a través del Canal de Denuncias, deberá contener, al menos, los siguientes datos:

- **Identificación del denunciante.** Podrán presentarse los escritos bien mediante la identificación del denunciante, bien de manera anónima quedando, en todo caso y momento el Comité de Cumplimiento obligado a garantizar la confidencialidad del denunciante y, en su caso, del investigado.

- **Descripción de la conducta o acto que se considera susceptible de generar riesgo o conducta prohibida.** Se deberá concretar en que, se entiende, consiste la conducta potencialmente irregular.

- **Posibles personas implicadas** y áreas de actividad de la empresa que resulten afectadas.

- **Fechas aproximadas en que los hechos** tuvieron lugar.

- En su caso, se aportarán **documentos o evidencias de los hechos.**

¿Puedo enviar mis consultas, quejas o propuestas al Comité de Cumplimiento?

Por supuesto que sí. El Canal de Denuncias, además de ser utilizado para la comunicación de todas aquellas conductas que impliquen una vulneración del contenido del Manual de Prevención de Riesgos Penales, puede ser igualmente utilizado para comunicar cualquier:

- **Queja:** Puesta en conocimiento del Comité de Cumplimiento de quejas relativas a la aplicación del Manual de Prevención de Riesgos Penales que el remitente estime conveniente formular a dicho Comité.
- **Consulta:** Solicitud de aclaración o de información adicional sobre el alcance, contenido o aplicación de lo dispuesto en Manual de Prevención.
- **Propuesta:** Planteamiento de posibles adaptaciones o modificaciones del Manual de Prevención que, a juicio del remitente, sería conveniente introducir para mejorar su contenido.

¿Dónde puedo encontrar toda esta información?

La empresa ha habilitado en esta página web un documento en el que consta un compendio del Manual de Prevención de Riesgos Penales que **ELITE TOURING, S.L.** ha implantado en la empresa.

De igual forma, **ELITE TOURING, S.L.** dispone de una copia del texto íntegro del Manual de Prevención de Riesgos Penales en el domicilio social de la empresa, que podrá ser consultada por cualquier interesado.

En Getafe, Madrid a 21 de enero de 2020